✠

Veinte maravedis.

PHILIPPUS V D.G. HISPANIAR. REX.

SELLO QVARTO: VEIN TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

En la Villa de [illegible] a [illegible] dias de Marzo
de mill setecientos quarenta y cinco años los señores
Don Pedro [illegible] Gil y Don Joseph Sanz [illegible]
Alcaldes ordinarios en ambos estados desta [illegible] su Mag.d
Don Gonzalo [illegible] Gil, Don Alfonso Nuñez de Abedo
Don Joseph [illegible] Gil, Don Pedro Antonio [illegible] Abo-
gados [illegible] del Rey y Consejo, Don Joaquin [illegible]
Gil, Don Joseph Rodriguez de quero, Don Fernando
Lopez Garcia, y Don [illegible] hidalgo Abogado de la
Real Chancilleria Regidores todos y Don Fernando
Alvarez [illegible] procurador Sindico General, Juntos en
el Cabildo [illegible] como lo han de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas que convinieren al ser-
vicio de Ambas Magestades y bien comun desta
Republica y para la Eleccion de Alcaldes ordina-
rios desta Villa para el Govierno della decretaron
lo siguiente

Hicieron [illegible] los Memoriales formados [illegible]
y Comisarios Don Antonio [illegible] y Don Estevan
Carreño Muñoz de los partidos [illegible] Duplicados
y quiebras de los padrones generales que han [illegible] de
Cargo de dichos Señores Alcaldes en el año proximo
pasado de setecientos quarenta y quatro, y [illegible]
[illegible] vistos dichos Memoriales los [illegible] con la
[illegible] ordinaria, y mandaron [illegible]